



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

Respuesta oficio tercera fase de la veeduría ciudadana registrada con la res. DCPL 21- 355. EE-00153-202218304-Sigef Id: **491979**. Por lo que se ordenó: **“Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación,”**, EE-02544-202218244-Sigef Id: **491762**, la empresa de **Certimail** reporta **NO APERTURA DEL CORREO** el día 19/10/2022. Así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra de la **Respuesta oficio tercera fase de la veeduría ciudadana registrada con la res. DCPL 21- 355. ER. 02604-202226582- ID 489906 de fecha 21 de septiembre de 2022** y documentos anexos en (14) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **Esperanza Márquez Monroy**, citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **25** días del mes de **Octubre** de **2022** a las 7:00 a.m., hasta los **31** días del mes de **Octubre** de **2022** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha fijación aviso: 25/10/2022

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha retiro aviso: 31/10/2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-00153-202218304-Sigef Id: 491979
Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 29-septiembre-2022 13:01:41
Dependencia Remitente: DIRECCION
Entidad Destino: ESPERANZA MARQUEZ M
Serie: 01.5 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Doctora
ESPERANZA MÁRQUEZ MONROY
Representante Legal
VEEDURIA CIUDADANA
esperanzamarquezmonroy@yahoo.es
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio tercera fase de la veeduría ciudadana registrada con la res. DCPL 21-355. ER. 02604-202226582- ID 489906 de fecha 21 de septiembre de 2022

Respetada doctora Esperanza:

En atención al oficio enunciado en el asunto, mediante el cual solicita se establezca un procedimiento para acceder a la información relacionada con el contrato No. 035 de 2012, suscrito entre el FONCEP y MD Asesores en Cobranzas S.A.S.; sobre el particular, amablemente damos respuesta indicando que teniendo en cuenta que la solicitud corresponde al suministro de información, estando la misma al alcance de la entidad, se procederá mediante este documento a presentarla y, en caso de requerirse información adicional, se procederá a su ampliación en los términos que se solicite.

Conforme a lo anterior, en relación con lo actuado y/o sucedido a partir del 28 de julio de 2016 sobre los trámites que se requiere la información, damos respuesta, así:

i. Liquidación del contrato No. 035 de 2012.

Respuesta:

Conforme a la información suministrada por el área de contratos, se informa que el contrato No. 035 de 2012, no se liquidó, por encontrarse actualmente en controversia ante la jurisdicción contencioso administrativo.

ii. El desarrollo y resultado de la demanda que la firma contratista presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Respuesta:

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Jurídica, en relación con el contrato No. 035 de 2012, se iniciaron por parte del excontratista dos procesos de controversia contractual, que se adelantan ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y sobre los cuales se han surtido las siguientes actuaciones:

I- EXPEDIENTE: 25000-2336-000-2016-01034-00

DESPACHO: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera –Subsección A-M.P. Dra BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA.

DEMANDANTE: MD ASESORES EN CREDITO S.A.S.

DEMANDADO: FONCEP

MEDIO DE CONTROL: Controversia Contractual.

1.-SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE MD ASESORES.

PRIMERA PRINCIPAL: Que se declare que el FONCEP incumplió el objeto del contrato de prestación de servicios número 00035 de 2012, suscrito entre las partes y cuyo objeto se concretó: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión del FONCEP, en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y en la Oficina Jurídica,- grupo Cobro Coactivo-, para la revisión y depuración de expedientes y cobro persuasivo de las cuotas partes (aproximadamente de 7.400 pensionados), así como en el adelantamiento de los procesos de cobro coactivo que de ella se derive, acorde con el manual de la administración y cobro de cartera de la entidad, y las normas legales vigentes.”*

PRETENSIONES CONSECUCIONALES: Que se condene al FONCEP al reconocimiento y pago en favor del contratista demandante MD ASESORES, en las sumas de dinero aproximadas y tasadas por el apoderado de la actora en una suma aproximada a los ONCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, más los perjuicios morales y otros como la perdida de oportunidad de negocios.

2.-EL TRAMITE ACTUAL DE LA DEMANDA:

2.1. EL FONCEP contestó demanda en el término procesal y radicó demanda de reconvención contra el demandante MD ASESORES.

2.2. El 19/12/16 el despacho rechaza la demanda de reconvención.

2.3. El 12/01/17 se radica recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto que rechaza la demanda de reconvención.

2.4.El 14/03/17 el despacho concede recurso de apelación contra el auto que rechaza la demanda de reconvención.

2.5. El 17/03/17 el Tribunal de Cundinamarca mediante oficio 2017- BCLC-084 remite al expediente al H. Consejo de Estado.

2.6. TRAMITE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO.

2.6.1. El 30/03/17 se radica el recurso de apelación ante el H. Consejo de Estado.

2.6.2. El 03/04/17 por reparto el expediente se asigna al consejero ponente el Dr. Guillermo Sanchez Luque.

2.6.3. El 25 de junio de 2019 el H Consejo de Estado, confirma la decisión del tribunal y rechaza demanda de reconvenición, ordena devolver al tribunal administrativo de Cundinamarca-Sección Tercera.

2.7. AUDIENCIA INICIAL: Se realizó el pasado 09 de julio de 2019 en el despacho de la M.P. DRA BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA. Se fijó el litigio se resolvieron excepciones y se decretaron las pruebas solicitadas por la parte demandante ya la parte demandada.

2.8. El 15 de diciembre de 2020 se efectuó Audiencia de Pruebas.

2.9. El 15 de abril 2021 el apoderado de FONCEP, adjunta al expediente documentación solicitada como pruebas por el Tribunal.

2.10. El 30 de abril de 2021, se emite Auto del Tribunal Administrativo, mediante el cual se requiere al perito para que rinda Dictamen pericial.

2.11. El 21 de mayo de 2021, se realiza Audiencia para presentar el Dictamen pericial, se corre traslado a las partes, el apoderado del FONCEP solicita desestimar el peritazgo, por la metodología utilizada por el perito.

2.12. El 03 de junio de 2021 el apoderado del FONCEP radica escrito con alegatos de conclusión ordenado por el Despacho.

2.13. El 01 de diciembre de 2021, el apoderado de la sociedad MDM ASESORES, allega escrito informando la cesión parcial de los derechos litigiosos.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Actualmente el expediente está al Despacho de la Magistrada, para proferir sentencia de primera instancia.

II- EXPEDIENTE No.11001333603520180017700

DESPACHO: Juzgado Treinta y Cinco Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

DEMANDANTE: MD ASESORES EN CREDITO S.A.S.

DEMANDADOS: Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones –FONCEP

MEDIO DE CONTROL: Controversia Contractual

1. PRETENSIONES DE LA DEMANDA: Están contenidas en los siguientes términos:

PRIMERO: Que se declare nula la Resolución Nro.OAJ-001 de 2016 del FONCEP, por medio de la cual se declara el incumplimiento del contrato Nro. 00035 del 30 de mayo de 2012, suscrito con la sociedad MD ASESORES EN CRÉDITO S.A.S. con Nit 811002306-1, expedida por la Jefe de la

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



Oficina Jurídica del FONCEP.

SEGUNDO: Que se declare nula la Resolución Nro. OAJ-002 del 28 de julio de 2016 del FONCEP, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución OAJ-001 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual se declara el incumplimiento del contrato Nro. 00035 del 30 de mayo de 2012, suscrito con la sociedad MD ASESORES EN CRÉDITO S.A.S. con Nit 811002306-1.

TERCERO: Que se declare nula la Resolución Nro. OAJ-003 de 2016 del FONCEP, por la cual se aclara la Resolución OAJ-001 de 2016, por medio de la cual se declara el incumplimiento del contrato Nro. 00035 del 30 de mayo de 2012, suscrito con la sociedad MD ASESORES EN CRÉDITO S.A.S. con Nit 811002306-1, la cual fue confirmada mediante la resolución Nro. OAJ-002 de 2016. **CUARTO:** Que a la demandante MD ASESORES EN CRÉDITO S.A.S. sociedad comercial con domicilio en Bogotá, representada legalmente por ESPERANZA MARTINEZ DUSSAN, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 28.131.043, se le restablezca el derecho, mediante el reconocimiento y pago de perjuicios morales en cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales.

2. TRAMITE DEL PROCESO:

2.1.El 20 de feb. 2019: Se emite Auto que admite demanda

2.2.El 12 de mar. 2019: Se notifica la admisión demanda, inicia traslado art 199 y 172 CPACA (25 y 30 días)

2.3.El 22 de abr. 2019: El FONCEP radica contestación demanda y demanda de reconvención de FONCEP contra MD ASESORES EN CREDITO S.A.S. y contestación de la demanda.

LAS PRETENSIONES DEL FONCEP EN LA DEMANDA DE RECONVENCION:

PRIMERA: Se declare administrativamente responsable: a MD ASESORES EN CREDITO S.A.S, por los perjuicios ocasionados al FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, ocasionados con el incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 000035 de 2012-

SEGUNDA. Como consecuencia de la anterior declaración, LA SOCIEDAD DEMANDADA MD ASESORES EN CREDITO S.A.S, deberá reconocer y pagar a pagar al FONCEP, los perjuicios materiales que se le ocasionaron, estimados a la fecha de presentación de esta Demanda en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, Perjuicios estos que cuantifico de la siguiente forma:

DAÑO EMERGENTE - la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00), correspondientes a los dineros requeridos para implementación del proceso de revisión del trabajo deficiente entregado parcialmente por LA DEMANDADA EN RECONVENCION, el valor de los honorarios de los asesores requeridos para implementar el seguimiento, valoración del incumplimiento y sustanciación del proceso sancionatorio concretado contra la sociedad MD ASESORES EN CREDITO S.A.S., mediante las resoluciones OAJ001 y OAJ-0002 del 2016, expedidas y notificadas por el FONCEP.



La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS, correspondientes a los HONORARIOS DE LA FIRMA DE ABOGADOS BELTRAN PARDO Y ASOCIADOS.

La suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.00), correspondientes a los dineros requeridos para la elaboración e implementación del plan de verificación y seguimiento de la digitalización de los archivos de los pensionados con cuota parte pensional.

2.4. El 29 de abril 2019, Se allega escrito de Litis Consorte Seguros del Estado S.A.

2.5. El 20 de junio de 2019, el apoderado de MD ASESORES, radica memorial solicitando el rechazo de la demanda de reconvencción incoada por el FONCEP.

2.6. El 07 de mayo de 2021, se emite Auto que admite demanda de reconvencción y se tiene por contestada la demanda por parte del FONCEP.

2.7. El 11 de mayo de 2021, el apoderado de MD ASESORES, presentó recurso de reposición contra Auto que dispuso admitir Demanda de Reconvencción incoada por el FONCEP.

2.8. El 06 de Julio de 2021, el Despacho corre traslado del recurso de reposición al FONCEP.

2.9. El 09 de Julio de 2021, el apoderado de FONCEP, presenta escrito con oposición al recurso de reposición incoado por la actora.

2.10. El 06 de agosto de 2022, Mediante Auto del Juzgado, se dispone negar la reposición incoada por MD ASESORES.

ESTADO ACTUAL. El 05 de septiembre de 2022, se corre traslado de la demanda de reconvencción a la SOCIEDAD MD ASESORES por el término 30 días.

iii. Las actuaciones del Foncep frente al asegurador del contrato y en relación con el pago de las multas impuestas al contratista, en la resolución OAJ-001 de 2016, expedida por la Dirección Jurídica de dicha Entidad.

Respuesta:

Se informa, respecto a la decisión de incumplimiento contractual emitida mediante resolución OAJ-001 de 2016, la empresa MD ASESORES, presentó demanda de controversia contractual radicada No.11001333603520180017700, cuyas actuaciones, tanto del demandante como del FONCEP, se informaron en la respuesta anterior, punto (ii).

iv. Cualquier otra que guarde relación con el citado contrato y con los actos administrativos expedidos por el Foncep en los últimos años.

Respuesta:



En las respuestas dadas, se reporta las actuaciones relevantes que con ocasión al contrato No. 035 de 2012 se han presentado, no obstante, si la respetada veedora solicita aclaración o ampliación frente a un tema específico, la entidad procederá a suministrarla.

2. *Agendar una reunión de sensibilización de esta última etapa de la Veeduría Ciudadana, con presencia de la alta dirección de la Entidad, así como del Jefe de la oficina de Control Interno de la misma, y coordinar con las otras entidades e instancias de control incluidas en esta comunicación, su vinculación o asistencia virtual, a esa reunión, a través de plataformas digitales como TEAM o ZOOM.*

Respuesta:

De conformidad con la solicitud de agendar una reunión, se informa que revisada la agenda, la misma podrá llevarse a cabo el próximo 22 de octubre a las 11:00 a.m., para lo cual de forma respetuosa se solicita a la Veedora que a través de ella se convoque los actores que consideren debe presenciar la citada reunión.

Atentamente,

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
Directora General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	Carlos Enrique Fierro Sequera	Subdirector Jurídico	Subdirección Jurídica	
Proyectó	Natalia Isabel Russi	Contratista	Subdirección Jurídica	NIRA
Proyectó	Martha Lucia Barco García	Contratista	Subdirección Jurídica	MLBG

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014

Conf: 491979 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Confirmación <acknowledge@r1.rpost.net>

Jue 29/09/2022 13:21

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

Acuse de Envío de Certimail - Su Mensaje está en Proceso

Este mensaje certifica que el siguiente email fue enviado.

Categorías**Detalles del Mensaje****Para:**

<esperanzamarquezmonroy@yahoo.es>

Cc:**Asunto:**

491979 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibido por Certimail:(UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
29/09/2022 06:21:32 PM

(Local) 29/09/2022 01:21:32 PM

Número de Guía:

DB49C321FF70532B0969EAC6A5C806940B6A7007

Código de Cliente:**Características****Usadas:****Notas:**

1. *UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC):
<https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>
2. Certimail enviará un Acuse de Recibo Certificado™ como evidencia digital de entrega, contenido transmitido y fecha/hora dentro de las próximas dos horas.
3. Todas las direcciones en Bcc serán incluidas en su email de Acuse de Recibo Certificado.
4. El Acuse de Recibo Certificado contiene la lista completa de direcciones de destinatarios a los cuales el mensaje fue transmitido.

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®

RPAUTH: 1C12679850E2854CA3F1F873D8EDDE9C647CCB9F RPACCOUNT: Certimail CO: Fondo de prestaciones economicas, cesantias y pensiones

Recibo: 491979 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Jue 29/09/2022 15:21

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

**Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.**

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
esperanzamarquezmonroy@yahoo.es	Entregado al Servidor de Correo	relayed;mx-eu.mail.am0.yahoodns.net (188.125.72.73)	29/09/2022 06:21:35 PM (UTC)	29/09/2022 01:21:35 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	491979 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<esperanzamarquezmonroy@yahoo.es>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB4645C9F2E7E02391BD23809BC8579@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	29/09/2022 06:21:32 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	DB49C321FF70532B0969EAC6A5C806940B6A7007
Tamaño del Mensaje:	604256
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
424.2 KB	491979_20229291215827.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega
9/29/2022 6:21:36 PM starting yahoo.es/{default} 9/29/2022 6:21:36 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to mx-eu.mail.am0.yahoodns.net (188.125.72.73) 9/29/2022 6:21:36 PM connected from 192.168.10.11:34364 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 220 mta21.r1.rpost.net 9/29/2022 6:21:36 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250-PIPELINING 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250-SIZE 41943040 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250-8BITMIME 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250-STARTTLS 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 220 Ready for TLS 9/29/2022 6:21:36 PM tls:TLSv1.2 connected with 128-bit ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256 9/29/2022 6:21:36 PM tls:Cert: /C=US/ST=California/L=Sunnyvale/O=Oath Holdings Inc./CN=*.mail.am0.yahoodns.net; issuer=/C=US/O=DigiCert Inc/OU=www.digicert.com/CN=DigiCert SHA2 High Assurance Server CA; verified=no 9/29/2022 6:21:36 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250-mta21.r1.rpost.net 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250-PIPELINING 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250-SIZE 41943040 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250-8BITMIME 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250

OK 9/29/2022 6:21:36 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250 sender ok 9/29/2022 6:21:36 PM <<< RCPT TO: 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 250 recipient ok 9/29/2022 6:21:36 PM <<< DATA 9/29/2022 6:21:36 PM >>> 354 go ahead 9/29/2022 6:21:36 PM <<< . 9/29/2022 6:21:37 PM >>> 250 ok dirdel 9/29/2022 6:21:37 PM <<< QUIT 9/29/2022 6:21:37 PM >>> 221 2.0.0 Bye 9/29/2022 6:21:37 PM closed mx-eu.mail.am0.yahoodns.net (188.125.72.73) in=449 out=603003 9/29/2022 6:21:37 PM done yahoo.es/{default}

De:postmaster@mta21.r1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta21.r1.rpost.net. I am sending you this message to inform you on the delivery status of a message you previously sent. Immediately below you will find a list of the affected recipients; also attached is a Delivery Status Notification (DSN) report in standard format, as well as the headers of the original message. relayed to mailer mx-eu.mail.am0.yahoodns.net (188.125.72.73)

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®

Recibo: RV: 491979 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Lun 17/10/2022 10:14

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

**Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.**

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
esperanzamarquezmonroy@yahoo.es	Entregado al Servidor de Correo	relayed;mx-eu.mail.am0.yahoodns.net (188.125.72.73)	17/10/2022 01:14:19 PM (UTC)	17/10/2022 08:14:19 AM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	RV: 491979 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<esperanzamarquezmonroy@yahoo.es>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB464520F8C1C5C99C807F46B5C8299@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	17/10/2022 01:14:16 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	B53EA41A933F8787691012CEC4E611427D7EA1AB
Tamaño del Mensaje:	804246
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
424.2 KB	491979_20229291215827.pdf
141.5 KB	Recibo 491979 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
10/17/2022 1:14:19 PM starting yahoo.es/{default} 10/17/2022 1:14:19 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to mx-eu.mail.am0.yahoodns.net (188.125.72.73) 10/17/2022 1:14:19 PM connected from 192.168.10.11:42475 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 220 mta21.r1.rpost.net 10/17/2022 1:14:19 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250-mta21.r1.rpost.net 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250-PIPELINING 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250-SIZE 41943040 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250-8BITMIME 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250-STARTTLS 10/17/2022 1:14:19 PM <<< STARTTLS 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 220 Ready for TLS 10/17/2022 1:14:19 PM tls:TLSv1.2 connected with 128-bit ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256 10/17/2022 1:14:19 PM tls:Cert: /C=US/ST=California/L=Sunnyvale/O=Oath Holdings Inc./CN=*.mail.am0.yahoodns.net; issuer=/C=US/O=DigiCert Inc/OU=www.digicert.com/CN=DigiCert SHA2 High Assurance Server CA; verified=no 10/17/2022 1:14:19 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net	

post.net 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250-mtaproxy102.free.mail.ir2.yahoo.com 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250-PIPELINING 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250-SIZE 41943040 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250-8BITMIME 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250 OK 10/17/2022 1:14:19 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250 sender ok 10/17/2022 1:14:19 PM <<< RCPT TO: 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 250 recipient ok 10/17/2022 1:14:19 PM <<< DATA 10/17/2022 1:14:19 PM >>> 354 go ahead 10/17/2022 1:14:19 PM <<< . 10/17/2022 1:14:21 PM >>> 250 ok dirdel 10/17/2022 1:14:21 PM <<< QUIT 10/17/2022 1:14:21 PM >>> 221 2.0.0 Bye 10/17/2022 1:14:21 PM closed mx-eu.mail.am0.yahoodns.net (188.125.72.73) in=449 out=803377 10/17/2022 1:14:21 PM done yahoo.es/{default}

De:postmaster@mta21.r1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta21.r1.rpost.net. I am sending you this message to inform you on the delivery status of a message you previously sent. Immediately below you will find a list of the affected recipients; also attached is a Delivery Status Notification (DSN) report in standard format, as well as the headers of the original message. relayed to mailer mx-eu.mail.am0.yahoodns.net (188.125.72.73)

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®